



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

INSTITUTO ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE MOTUL

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
03 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

En el municipio de Motul Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 18 horas con 10 minutos, del día 3 del mes de Abril del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Motul ubicado en el predio número 255 b de la calle 26 entre las calles 17 y 19 de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria a la que fueron debidamente convocados.

En uso de la palabra, el Consejero Presidente, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Bienvenidos integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Motul, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las 18 horas con 10 minutos del día 3 del mes de Abril del año 2021 damos inicio a la presente **Sesión Extraordinaria**.

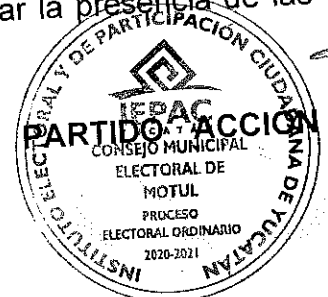
De conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, el Consejero Presidente, cedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo, para que proceda a dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Como punto número uno del Orden del Día; en uso de la palabra el Secretario Ejecutivo para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a dar cuenta de la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose las siguientes personas:

- Consejero(a) Electoral C Cinthia Carolina Herrera Kim.;
- Consejero Electoral C. Manuela Guadalupe Canul Solís;
- Consejero(a) Presidente Abilio Orlando Tamayo Novelo;

Los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto; de igual manera, se hizo constar del Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral C. Wendy Beatriz Bacelis Pool con derecho a voz, pero sin voto. Así mismo se hizo constar la presencia de las representaciones de los partidos siguientes:

C. Graciela Vera Ojeda. Representante (propietario) del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**;



Mano de Irma E. L. G. F. J. J. J.

Handwritten initials

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten scribble or mark.

Handwritten scribble or mark.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

C. Sergio Alejandro Carrillo Herrera representante (propietario) del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;

C. Joel David Estrella Vázquez representante (propietario o suplente) del PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;

C. José Genaro Pinto Herrera representante (propietario o suplente) del PARTIDO VERDE ECOLOGÍSTA DE MÉXICO;

C. Nancy Dianela Pech Aguilar representante (propietario o suplente) de MOVIMIENTO CIUDADANO;

C. Maria Isela Ek Custiniano representante (propietario o suplente) de PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO;

C. Menaly Daniela Osorio Pool representante (propietario o suplente) de FUERZA POR MÉXICO; de los anteriormente mencionado con derecho a voz, pero sin voto.

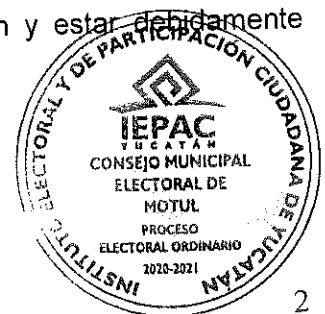
Seguidamente en el uso de la voz el Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certifica que con la asistencia de los Consejeros Electorales Municipales y del Consejero(a) Presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

Acto seguido y en cumplimiento del punto número dos del Orden del Día, el Consejero(a) Presidente, con fundamento en el artículo 12 numeral 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo que continúe con el punto número tres del Orden del Día, quien con fundamento en el artículo 7 inciso b) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó los puntos respectivos de la citada Orden, mismas que se mencionan y señalan a continuación:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de existir el Quórum legal para celebrar la sesión y estar debidamente instalada la sesión.
3. Lectura de la orden del día.



Maria Isela Ek Custiniano

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

3 Melchor

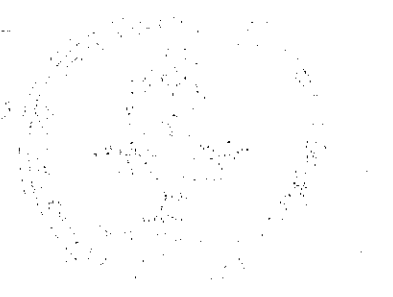
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

11



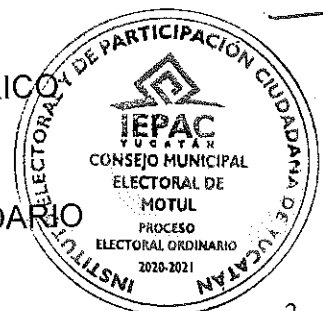


INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

4. Lectura del (A) secretario (a) ejecutivo de los escritos presentados ante este consejo municipal electoral.
5. Aprobación del espacio que ocupará la bodega electoral de este Consejo.
6. Presentación del informe de la Presidencia de este Consejo de las condiciones de equipamiento de la bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad
7. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de Motul.
8. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el h. ayuntamiento de Motul.
9. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el h. ayuntamiento de Motul
10. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.
11. Lectura y aprobación del acta de la sesión.
12. Declaración de haberse agotado todos los puntos de la orden del día.
13. Clausura de la sesión.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicito al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la orden del día, a lo que el Secretario Ejecutivo dio lectura al punto número cuatro de la orden del día, siendo este la lectura por parte del Secretario Ejecutivo de los escritos presentados ante este Consejo Municipal Electoral, quien en uso de la voz, procedió a la lectura dando cuenta de los siguientes documentos:

1. OFICIO DEOEPC/221/2021 PAN
2. OFICIO DEOEPC/226/2021 PRD
3. OFICIO DEOEPC/230/2021 MOVIMIENTO CIUDADANO
4. OFICIO DEOEPC/239/2021 VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
5. OFICIO DEOEPC/245/2021 FUERZA POR MÉXICO
6. OFICIO DEOEPC/249/2021 PARTIDO DEL TRABAJO
7. OFICIO DEOEPC/261/2021 PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO



Marie Isela Ek...



8. OFICIO DEOEPC/271/2021 MORENA
9. OFICIO DEOEPC/278/2021PRI
10. OFICIO DEOEPC/279/2021 NUEVA ALIANZA
11. Sustitución de Benjamín Estrella Vázquez por Joel David Estrella Vázquez, suplente Joel David Estrella Vázquez por Misael Estrella Vázquez
12. Nombramiento de la suplente Merly Yuliana Puch Tun
13. Aviso de cumplimiento de observaciones de la planilla PAN
14. Aviso de cumplimiento de observaciones de la planilla partido del Trabajo
15. Sustitución de suplente María Isela Ek Custiniano



María Isela Ek Custiniano

Seguidamente el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo se sirva a proceder con el siguiente punto de la orden del día; a lo que el Secretario Ejecutivo en cumplimiento del punto número cinco de la orden del día, siendo este la aprobación del espacio que ocupará la bodega electoral de este Consejo.

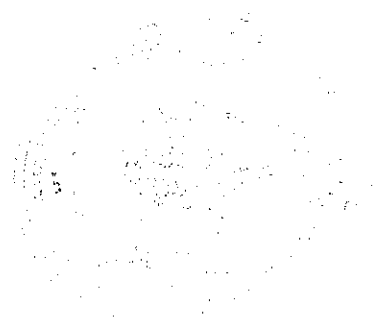
Por lo que el consejero presidente manifestó lo siguiente: al respecto de este punto del orden del día, propongo con fundamento en lo señalado en el artículo 166 del Reglamento de Elecciones, el espacio que ocupará la bodega electoral para el resguardo de los paquetes electorales, en virtud de que cuenta con las condiciones que garantizan la seguridad de los mismos, siendo este el cuarto anexo a la sala de sesiones, cuyas medidas aproximadas son de 4 por 3 metros. Por lo que la consejera presidente preguntó a los integrantes del Consejo si existe alguna observación con respecto a la presente propuesta del espacio que ocupará la bodega electoral.

No existiendo observación alguna, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán, la Consejera Presidente procedió a solicitar a la Secretaria Ejecutiva tomar la votación de los integrantes del Consejo Electoral de Motul con derecho a voz y voto. Acto continuo, la Secretaria Ejecutiva: Conforme a lo instruido por la Presidencia de este Consejo y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes de este Consejo Municipal de Motul con derecho a voz y voto, solicitando que quien esté por la aprobatoria, favor de levantar la mano. En el sentido de la votación, la Secretaria Ejecutiva: informó que la propuesta formulada por la Presidencia de este Consejo para la ubicación del lugar que ocupará la bodega electoral de este Consejo ha sido aprobada por unanimidad de votos de los Consejero Electorales presentes. A continuación el Consejero Presidente preguntó a los integrantes del Consejo si tienen algún otro asunto a tratar.

Y no habiendo ningún interesado del Consejo en utilizar este espacio para tratar un asunto en particular se da continuidad con el siguiente punto del orden.

Dando continuidad con el sexto punto del orden del día, siendo este la presentación del informe de la Presidencia de este Consejo de las condiciones de equipamiento de la





bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad, acto seguido el Consejero Presidente el C. Abilio Orlando Tamayo Novelo dio lectura del informe antes referido dicho informe se encontrara anexa al cuerpo del acta.

Acto seguido, el Consejero(a) Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número Siete de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político **Partido Acción Nacional** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Motul, Yucatán. Acto seguido el Consejero(a) Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **Partido Acción Nacional** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Motul Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/002/2021/MOTUL**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/002/2021/MOTUL** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Acción Nacional** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantara la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/002/2021/MOTUL** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Acción Nacional** había sido aprobado por Unanimidad de votos, de los Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, el Consejero(a) Presidente, solicita a el Secretario Ejecutivo que continúe punto número Ocho de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía

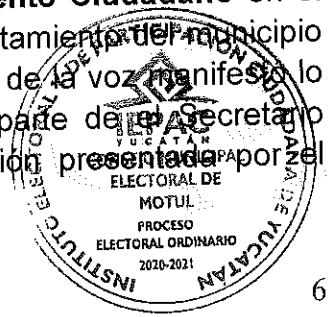



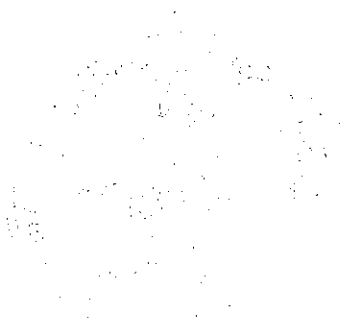
Handwritten notes in the bottom left corner, including the word "Notes" and some illegible scribbles.

en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **Partido De La Revolución Democrática** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Motul, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral, la documentación presentada por el **Partido De La Revolución Democrática** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Motul, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/003/2021/MOTUL**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/003/2021/MOTUL** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido De La Revolución Democrática** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/003/2021/MOTUL** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido De La Revolución Democrática** había sido aprobado por Unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe con el punto número Nueve de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **Partido Movimiento Ciudadano** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Motul Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el

Maria Isela Escobedo

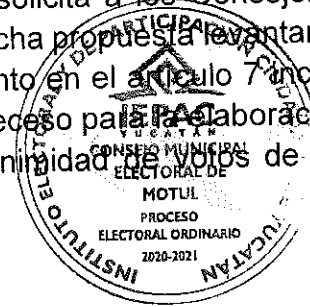




Partido Movimiento Ciudadano y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Motul, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/004/2021/MOTUL** seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/004/2021/MOTUL** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Movimiento Ciudadano** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/004/2021/MOTUL** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Movimiento Ciudadano** había sido aprobado por Unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido el Consejero Presidente, solicita al secretario ejecutivo continuar con el siguiente punto de la orden del día, a lo que el secretario ejecutivo, da lectura al **punto número diez** la cual consiste en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión. Acto seguido el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 40 minutos, preguntando a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a el Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso de la propuesta del receso de 40 minutos, por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicha propuesta levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que la propuesta del el receso para la elaboración del acta de la presente sesión había sido aprobada por Unanimidad de votos de los

Maria Isela EK 2021/04/04





Consejeros Electorales presentes; por lo que que siendo las 18 horas con 50 minutos la consejera Presidente declaró un receso de 40 minutos para la elaboración del proyecto de acta de la presente sesión, debiendo regresar a las 19 horas con 30 minutos.

Siendo las 19 horas con 30 minutos, se reanuda la presente Sesión extraordinaria, a lo que el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión.

A continuación el Secretario Ejecutivo, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejero (a) Electoral Cinthia Carolina Herrera Kim,

Consejero (a) Electoral, C.Manuela Guadalupe Canul Solis;

Consejero Presidente(a) Electoral C. Abilio Orlando Tamayo Novelo todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo C.Wendy Beatriz Bacelis Pool con derecho a voz pero sin voto.

Asimismo estando presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes:
C. Graciela Vera Ojeda. Representante (propietario) del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;**

C. Sergio Alejandro Carrillo Herrera representante (propietario) del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;**

C. Joel David Estrella Vázquez representante (propietario o suplente) del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;**

C. José Genaro Pinto Herrera representante (propietario o suplente) del **PARTIDO VERDE ECOLOGÍSTA DE MÉXICO;**

C. Nancy Dianela Pech Aguilar representante (propietario o suplente) de **MOVIMIENTO CIUDADANO;**

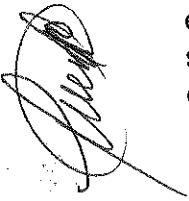

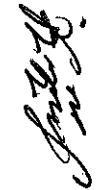
C. Maria Isela Ek Custiniano representante (propietario o suplente) de **PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO;**

C. Menaly Daniela Osorio Pool representante (propietario o suplente) de **FUERZA POR MÉXICO;** de los anteriormente mencionado con derecho a voz, pero sin voto.

A continuación el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo, continuar con el siguiente punto del Orden del Día, a lo que el Secretario Ejecutivo, procede con el **punto número once** que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión.

Acto seguido el Consejero Presidente C Abilio Orlando Tamayo Novelo con fundamento en el artículo diecisiete numeral cinco del reglamento de sesiones y en virtud de haber sido revisada el proyecto de acta de la presente sesión, solicita la dispensa de la lectura de la misma, por lo que la Consejera Presidente pregunta a los miembros del Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con la dispensa solicitada y no

Maria Isela Ek Custiniano





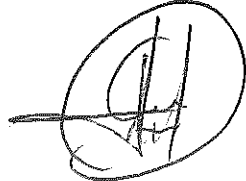
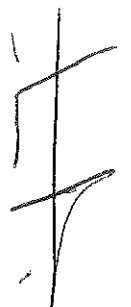
habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo cinco inciso i) del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la Consejera Presidente del Consejo Municipal Electoral de Motul, instruye a la Secretaria Ejecutiva que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la solicitud de dispensa, por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de la dispensa solicitada levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) informó que la dispensa solicitada de la lectura del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por UNANIMIDAD de votos de los Consejeros Electorales Municipales. Seguidamente y en virtud de la dispensa otorgada, el Consejero Presidente, pregunta si existe observación alguna sobre el proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal de Motul de fecha 3 de abril de 2021; y no habiéndola, con fundamento en el artículo cinco inciso i) del propio ordenamiento jurídico, la Consejera Presidente del Consejo Municipal Electoral de Motul instruye a la Secretaria Ejecutiva que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación del proyecto de acta de la presente sesión, por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria del proyecto de acta de la presente sesión levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) informó que el acta de la presente sesión había sido aprobado por UNANIMIDAD de votos de los Consejeros Municipales Electorales.

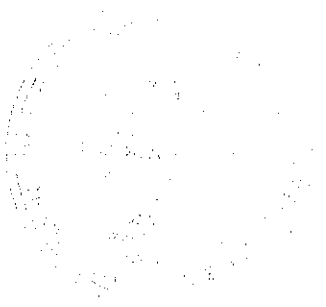
Acto seguido el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número doce del orden del día en cuestión, el Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el Orden del Día.

Con fundamento en el inciso d) del artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número trece del Orden del Día, el Consejero Presidente, dio por clausurada la presente **Sesión Extraordinaria** del día 3 de abril del año 2021, siendo las 19 horas con 40 minutos.

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión a la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Maria Isela E. K. Castañero







INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

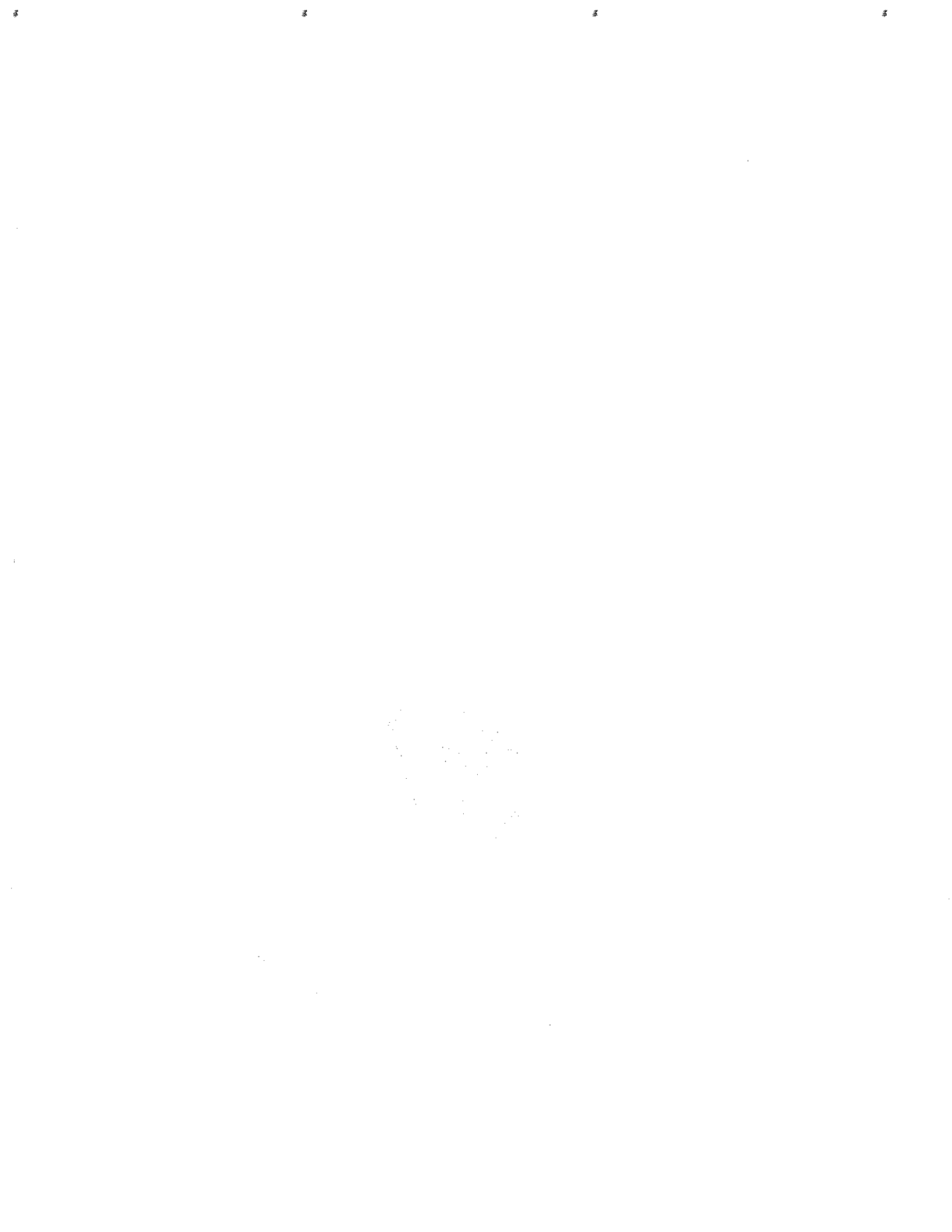
ABILIO ORLANDO TAMAYO NOVELO
C. CONSEJERO PRESIDENTE

WENDY BEATRIZ BACELIS POOL
C. SECRETARIA EJECUTIVA

CINTHYA CAROLINA HERRERA KIM
C. CONSEJERA ELECTORAL

MANUELA GUADALUPE CANUL SOLIS
C. CONSEJERA ELECTORAL







INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS

C. GRACIELA VERA OJEDA
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

C. SERGIO ALEJANDRO CARRILLO HERRERA
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. JOEL DAVID ESTRELLA VÁZQUEZ
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

C. JOSÉGENARO PINTO HERRERA
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA

Maria Isele Ek Custiniano


C. MARIA ISELA EK CUSTINIANO
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO

C. NANCY DIANELA PECH AGUILAR
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

MELANY DANIELA OSORIO POOL
PARTIDO FUERZA POR MÉXICO



LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE Motul en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 10, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICA: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante de 11 foja(s) útil(es) escrita(s) a 1 cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuvo a la vista y que hizo el cotejo correspondiente y para los efectos legales que procedan, expido la presente certificación en Motul, Yucatán, a 03 de abril de 2021.


Wendy Bacelis
Secretaria Ejecutiva

